

ACTA N° 003 - 2024**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

En la Parroquia San Carlos, del Cantón Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los treinta días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro, se instaura en sesión ordinaria el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, bajo la dirección del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente de la Parroquia San Carlos, contando con la presencia de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza, y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

PRIMERO: CONSTATAción DEL QUÓRUM.

El señor presidente expresa; señora secretaria dígnese constatar el quórum de ley correspondiente.

Por disposición del señor presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros de la Junta: el señor presidente Wilman Hernán Espín Ochoa, la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Gioconda Monar y el señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra.

SEGUNDO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL SAN CARLOS.

El señor presidente expresa: "Señores Vocales buenos días, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria convocada para este día 30 de enero del presente año, esperando tomar las mejores resoluciones en beneficio de nuestra Parroquia.

Al verificar que están todos los miembros de Junta presentes y siendo las 14:12 declaro instalada la sesión.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Previa convocatoria entregada a los señores vocales se presenta el siguiente orden del día para la Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 30 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.

2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 001 y 002- 2024
5. Determinar la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo - diciembre 2023.
6. Análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración del Cementerio de la Parroquia San Carlos.
7. Análisis y Resolución del Terreno donde esta ubicado el Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.
8. Lectura y Análisis de Oficios recibidos.
9. Entrega de informe del señor presidente.
10. Entrega de informes de los señores vocales.
11. Clausura.

El señor Presidente Wilman Espín pone a consideración de los señores vocales el orden del día.

La señorita Vicepresidenta Priscila Molina, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Wilson Guerrero, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor vocal Darío Patiño, aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

El señor Presidente Wilman Espín aprueba el orden del día y no solicita modificaciones.

Resolución: Los señores Vocales del GAD-Parroquial Rural San Carlos, en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); Aprueban, el orden del día de la presente sesión sin modificaciones.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA N°001-2024

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta para su respectiva aprobación.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a indicar que no se encuentra el acta aún transcrita en su totalidad por fallas de la computadora y por ello no se ha podido imprimir para el análisis y aprobación de la misma.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; señor presidente y compañeros vocales en vista que no está el acta impresa mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión ordinaria de Junta del miércoles 10 de enero de 2024 en la próxima reunión ordinaria de Junta.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; me ratifico en mi moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina apoya la moción, el señor Vocal Wilson Guerrero apoya la moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño se ratifica en su moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: Aprobar en la próxima sesión ordinaria de Junta el acta de la sesión ordinaria de Junta celebrada el miércoles 10 de enero de 2024.

El Sr. Presidente toma la palabra y expresa. - señora secretaria proceda a dar lectura del acta para su respectiva aprobación.

Por disposición del señor presidente la señora secretaria procede a indicar que no se encuentra el acta aún transcrita en su totalidad por motivos de falla de la computadora y por ello no se ha podido imprimir para el análisis y aprobación de la misma.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa; señor presidente y compañeros vocales en vista que no está el acta impresa mociono aprobar y ratificar en su totalidad el acta de la sesión extraordinaria de Junta del viernes 12 de enero de 2024 en la próxima reunión ordinaria de Junta.

El señor presidente pregunta si la moción tiene apoyo.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene el señor Wilson Guerrero y expresa; apoyo la moción.

La señora vocal Tec. Gioconda Monar expresa; a favor de la moción.

El señor vocal Darío Patiño expresa; me ratifico en mi moción.

El señor presidente pregunta si no hay otra moción, señora secretaria someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente somete a votación; lo cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: La señorita vicepresidenta Priscila Molina apoya la moción, el señor Vocal Wilson Guerrero apoya la moción, La señora vocal Tec. Gioconda Monar apoya la moción, el señor vocal Darío Patiño se ratifica en su moción y el señor Presidente Wilman Espín a favor de la moción:

Por lo expuesto el Gobierno Parroquial San Carlos por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía de Descentralización.

Resuelven: Aprobar en la próxima sesión ordinaria de Junta el acta de la sesión extraordinaria de Junta celebrada el viernes 12 de enero de 2024.

QUINTO: DETERMINAR LA FECHA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PERIODO MAYO – DICIEMBRE 2023.

Interviene el señor Presidente y expresa compañeros se insertó este punto en el orden del día en vista que debemos realizar la rendición de cuentas como instituciones públicas y hemos venido analizando para que fijemos la fecha y hora de la DELIBERACIÓN PÚBLICA.

Por ello pongo a consideración de ustedes para tomar una mejor resolución.

Interviene la señora vocal Gioconda Monar y expresa: compañeros mociono realizar la rendición de cuentas el lunes 27 de abril del 2024 a las 09h00, en el Auditorio del GAD Parroquial Rural San Carlos.

Interviene el señor Presidente y pregunta si la moción tiene apoyo.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa: apoyo la moción de la compañera.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa: apoyo la moción.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa: apoyo la moción.

Interviene el señor presidente Wilman Espín y expresa apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la aprobación de la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo – diciembre 2023.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina, su voto a favor.

El señor vocal Wilson Guerrero, su voto a favor.

La señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar, se ratifica en su moción.

El señor vocal Darío Patiño, su voto a favor.

El señor Wilman Espín quien preside la sesión su voto a favor.

Resultado 5 votos a favor, procediendo con la siguiente resolución por unanimidad en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución: *Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:*

Art. 1.- Realizar la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PERIODO MAYO – DICIEMBRE 2023, el lunes 27 de mayo del 2024, a las 09H00 en el Auditorio del Gad. Parroquial San Carlos.

SEXTO: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar el convenio de delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la administración del cementerio de la Parroquia San Carlos.

Para lo cual le concedo la palabra a la Ingeniera Lorena Rodríguez para que explique sobre el convenio.

Interviene la Ingeniera Lorena Rodríguez y expresa; se reviso el convenio en el cual se verifico que la vigencia del convenio feneció el 18 de enero del 2023. Por lo tanto, ya está el plazo vencido.

Aquí hay dos cosas pedir un convenio para establecer lo cobros o dejar ahí y seguir sin realizar los cobros y no poder invertir recursos.

En esta nueva administración no podemos realizar cobros ni invertir recursos, se puede realizar un requerimiento de un nuevo convenio.

Interviene el señor Presidente y expresa, de mi parte seria realizar la consulta al Municipio el tema del convenio y ver quien administra el Cementerio y realizar los cobros y tratar en una próxima reunión este tema del convenio una vez se haga la consulta respectiva.

Resolución: *Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:*

Art. 1.- Realizar la consulta respectiva al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y ver quien administra el Cementerio de la Parroquia San Carlos y realizar los cobros.

SÉPTIMO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TERRENO DONDE ESTA UBICADO LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

El señor Presidente expresa; compañeros vocales se insertó este punto en el Orden del Día por cuanto debemos analizar y resolver sobre el terreno donde está ubicado la Asociación del Adulto Mayor y la Asociación de Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.

Por cuanto tenemos la escritura global a nombre del GAD Parroquial Rural San Carlos, se realizó la invitación a las dos asociaciones para realizar la medición respectiva de los lotes, pero por desacuerdo de las dos partes no se pudo realizar dicha medición.

Interviene el señor Vocal Darío Patiño y expresa; señor presidentes y compañeros vocales, mi moción seria invitar al señor Sindico del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas para que nos dé una explicación del Lote de terreno del GAD Parroquial Rural San Carlos donde se encuentran las instalaciones del Adulto Mayor y Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.

Interviene el señor Presidente y pregunta si la moción tiene apoyo.

Interviene el señor vocal Darío Patiño y expresa: me ratifico en mi moción.

Interviene el señor vocal Wilson Guerrero y expresa: apoyo la moción del compañero.

Interviene la señorita vicepresidenta Priscila Molina y expresa: apoyo la moción.

Interviene la señora Vocal Tec. Gioconda Monar y expresa; apoyo la moción.

Interviene el señor presidente Wilman Espín y expresa apoyo la moción.

La señora secretaria procede a contabilizar los votos para determinar la resolución sobre el lote de terreno donde está ubicado la Asociación del Adulto Mayor y la Asociación de Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.

La señorita vicepresidenta Priscila Molina, su voto a favor.

El señor vocal Wilson Guerrero, su voto a favor.

La señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar, su voto a favor

El señor vocal Darío Patiño, se ratifica en su moción.

El señor Wilman Espín quien preside la sesión su voto a favor.

Resultado 5 votos a favor, procediendo con la siguiente resolución por unanimidad en base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Resolución: Por unanimidad del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de Junta resuelven:

Art. 1.- Invitar al señor Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para que nos venga a explicar sobre el Lote de Terreno del GAD Parroquial Rural San Carlos donde están ubicados la Asociación de Adulto Mayor y la Asociación de Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.

OCTAVO: LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS.

El señor presidente expresa. - Dispone a la Sra. secretaria que de lectura a los oficios recibidos a fin de que se tomen las respectivas resoluciones.

La señora secretaria procede a informar que no hay oficios recibidos para su respectivo análisis y aprobación.

NOVENO: ENTREGA DE INFORME DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Wilman Espín: presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 01 de enero de 2024: Feriado Nacional.

El día 02 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos sobre los trabajos que se están realizando en las diferentes comunidades de nuestra Parroquia.

El día 03 de enero de 2024: En la mañana atención al público, luego se coordinó actividades en beneficio de la parroquia, me traslade a la Unidad Educativa Coronel Emilio Suarez a realizar una inspección con el técnico del GAD Parroquial San Carlos.

El día 04 de enero de 2024: En la mañana atención al público, en la tarde firmando documentación del GAD Parroquial Rural San Carlos.

El día 05 de enero de 2024: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público y firmando documentos. En la tarde me traslado al Coca al GAD Provincial de Orellana, a realizar la firma del convenio para sacar una tubería para la comunidad Bella Unión del Napo.

El día 08 de enero de 2024: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público, luego me traslado al Sacha al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas a realizar la entrega de una documentación en alcaldía, seguidamente retorne a la Parroquia San Carlos a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando con las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

El día 09 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, y firmando documentos de la institución, en la tarde salí a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando con las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

El día 10 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, firmando documentos de la institución, luego me traslado a realizar una inspección en las comunidades donde se están realizando trabajos con las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

En la tarde me trasladé al GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas a realizar varias gestiones. A las 15h00 se mantuvo la primer Sesión Ordinaria de Junta del año 2024.

El día 11 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público y firmando documentos, luego me trasladé a la Ciudad del Coca a una reunión al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.

El día 12 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, en la tarde se mantuvo la Sesión Extraordinaria de Junta.

El día 15 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, Salí a realizar varias gestiones en el GAD Municipal del Cantón la Joya de los Sachas.

El día 16 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, realizando disposiciones al personal Operativo del GAD Parroquial San Carlos sobre los trabajos que se están realizando en las diferentes comunidades de nuestra Parroquia, y por último me traslado al GAD Provincial de Orellana.

El día 17 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, y firmando documentos de la institución.

El día 18 de enero de 2024: En la mañana atención al público luego me traslado a una reunión en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, para tratar el tema del Presupuesto Participativo de la Parroquia San Carlos.

El día 19 de enero de 2024: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades y brindando atención al público.

El día 22 de enero de 2024: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público, en la tarde firmando documentación de la institución.

El día 23 de enero de 2024: En la mañana brindando atención a la ciudadanía, seguidamente salí a realizar una inspección de los trabajos que se están realizando con las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

El día 24 de enero de 2024: En la mañana realizando disposiciones al Personal Operativo del GAD Parroquial Rural San Carlos para los diferentes trabajos que realizan en las comunidades, atención al público y firmando documentos.

El día 25 de enero de 2024: En la mañana me traslade a la ciudad del Coca a Chambira, luego retorno a la comunidad 12 de Febrero de la Parroquia San Carlos donde están realizando trabajos las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos: El Rodillo y la Motoniveladora, seguidamente me traslade a la comunidad 22 de Junio a realizar inspección de los trabajos que está realizando el Tractor Agrícola del GAD Parroquial San Carlos.

El día 26 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, en la tarde me traslade a una reunión en la Ciudad del Coca en Chambira.

El día 29 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, luego me traslade a las Oficinas de Petroecuador conjuntamente con una delegación de la comunidad Moran Valverde y 23 de julio a una reunión con los Ingeniero de las EP PETROECUADOR.

En la tarde me traslade a realizar una inspección conjuntamente con el coordinador de Talleres y Vialidad del GAD Parroquial San Carlos a la comunidad Bella Unión y a la comunidad 22 de Junio donde están trabajando la maquinaria del GAD Parroquial San Carlos, y por último nos trasladamos a la comunidad Unión Manabita Dos.

El día 30 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, firmando documentos de la institución.

En la tarde salí conjuntamente con el señor el coordinador de Talleres y Vialidad del GAD Parroquial San Carlos a realizar una inspección, luego me trasladé a la comunidad Los Ángeles a realizar una inspección de los trabajos que se están ejecutando con las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

El día 31 de enero de 2024: En la mañana atendiendo al público, firmando documentos de la institución, luego me traslade al GAD Provincial de Orellana a dar seguimiento de una documentación presentada de hace días anteriores.

En la tarde me traslade a la comunidad Los Ángeles a realizar inspección de los trabajos que están realizando las maquinarias del GAD Parroquial San Carlos.

DECIMO: ENTREGA DE INFORMES DE LOS SEÑORES VOCALES.

La señorita Priscila Molina: vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 08 de enero de 2024: Se realiza mediante oficio el apoyo técnico al Sr. Jairo Pincay en succionar las aguas servidas de su hogar debido al clima de lluvias el pozo está lleno y no puede hacer uso del mismo siendo él una persona vulnerable.

El día 09 de enero de 2024: En Ecuador, el impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de bienes inmuebles, como terrenos y edificaciones. Este impuesto es recaudado por los gobiernos locales, como los municipios, y su objetivo es financiar obras y servicios públicos en beneficio de la comunidad. Por tal razón me movilice al GADMJS a la consulta del impuesto predial correspondiente al GADP "San Carlos" conjuntamente con la asistente del departamento técnico Srta. Nayeli Nevárez al departamento financiero.

El día 10 de enero de 2024: Se llevo a cabo una reunión ordinaria en el GAD Parroquial para Análisis y Aprobación de Reforma del presupuesto General 2024, además de acuerdo al grupo ocupacional se aceptó el grado de remuneración económica para coordinador de maquinaria y asistente técnica.

El día 11 de enero de 2024: 85 familias recibieron de mejoramiento del sistema de agua potable de la comunidad Abdón Calderón de la parroquia San Carlos. Las familias del sector demostraron su contento al recibir a la Alcaldesa Lizeth Hinojosa, Vicealcalde, Geovanny Cepeda y autoridades del GADP. San Carlos. En este evento de inauguración realizaron actividades culturales y sociales.

El día 12 de enero de 2024: Se asiste a la oficina de presidencia a una reunión extraordinaria para tratar los siguientes puntos:

- Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gad Parroquial San Carlos.
- Reforma a la reforma I al presupuesto 2024 del Gad Parroquial

Se resuelve contratar a los técnicos para los proyectos que se están ejecutando por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural "San Carlos".

El día 16 de enero de 2024: La pérdida de personas líderes conmueve a la parroquia entera, se gestiona el apoyo de una carpa para uso de quien en vida fue la Sra. Carmen Cárdenas por medio del GADPO, en este día nos movilizamos con personal que labora en el Gobierno Provincial de Orellana a retirar la carpa del ente prestador.

El día 20 de enero de 2024: Un ambiente con olores agradables o neutros generalmente se asocia con un entorno más saludable y placentero. El sentido del olfato desempeña un papel importante en nuestra percepción del entorno y puede influir en nuestro estado de ánimo, bienestar y calidad de vida. Por tal razón, se ejecuta la evacuación de las aguas servidas conjuntamente con el Ing.

encargado Iván Andrade Loo y sus técnicos en la casa de la Sra. Fátima Ruiz para proteger la salud de quienes conforman el hogar y sus vecinos por el mal olor que generaba el pozo.

El día 22 de enero de 2024: El pago de impuestos prediales es fundamental para el funcionamiento de las administraciones locales y contribuye al desarrollo sostenible de las comunidades. El GADPRSC hace el pago de sus impuestos mediante transferencia y en este día conjuntamente con la asistente de planificación y obras públicas Srta. Nayeli Nevárez nos acercamos al GADMJS al retiro de comprobantes de pago a planificación generándonos un turno No 137, con paciencia esperamos nuestro turno para así en horas de la tarde ingresar a la comprobación y retiro de los certificados de predios.

El día 23 de enero de 2024: Se inspecciona los lugares de trabajo de los señores operadores Sr. Héctor Quezada y Carlos Gualpa con la moto niveladora y el rodillo, dando un mantenimiento de la vía en Nueva Esperanza para garantizar la seguridad vial, la seguridad de los usuarios. Superficies de carreteras en mal estado, baches pueden ser peligrosos y propensos a accidentes. Un mantenimiento regular ayuda a prevenir y corregir estos problemas.

Además, nos movilizamos conjuntamente con el coordinador de la Maquinaria el Sr. Eddy Cortez a la comunidad "22 de Junio" para verificar un trabajo en convenio con el GADMJS se pide el tractor para trabajar en caminos veraneros. Una vez culminado el trabajo, se procede a movilizar la maquinaria donde el Sr. Marcelo Padilla.

El día 24 de enero de 2024: Se lleva a cabo la asistencia al Taller de Fundamentos Técnicos para la Gestión de Alojamientos Temporales por parte del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD) por medio de la Agencia Adventista de Desarrollo y Recursos Asistenciales (ADRA) en coordinación con la Secretaría de Gestión de Riesgos. Mismo programa se desarrolló durante los días 24,25,26 de enero de 2024 desde las 08:00 am - 17:00 pm en el auditorio del GADMJS.

Este día nos compartieron conceptos básicos y desarrollaron ejercicios prácticos ante una emergencia, donde alojarse, las leyes y normas, protección, seguridad.

El día 25 de enero de 2024: En la Joya De Los Sachas, se lleva a cabo el taller Fundamentos para la Gestión de Alojamientos Temporales, para fortalecer las capacidades operativas de los actores en la administración, coordinación y gestión de alojamientos, en el contexto del proyecto HIP Erosión El Coca. El programa se desarrolló durante los días 24,25,26 de enero de 2024 desde las 08:00 am - 17:00 pm en el auditorio del GADMJS.

El día 26 de enero de 2024: En el marco del Proyecto HIP Erosión El Coca, se llevó a cabo en el cantón, el Taller de Fundamentos Técnicos para la Gestión de Alojamientos Temporales. Esta capacitación de cooperación tiene el objetivo de fortalecer las capacidades operativas de respuesta ante situaciones de emergencia para los actores clave en la administración, coordinación y gestión de alojamientos temporales.

Además, los técnicos y asistentes abordaron temas como la identificación de los componentes de la casa de gestión del alojamiento temporal y su impacto en la atención a la población alojada, el conocimiento de diversas modalidades de alojamientos temporales para garantizar una asistencia y

protección adecuadas, así como la importancia de establecer un marco de cooperación y coordinación entre las diversas entidades involucradas en el SNDGR. #ErosiónRíoCoca, #PNUDEcuador #FundacionCentroLianas #ADRA @riesgosecuador #UnionEuropea.

El día 30 de enero de 2024: Se realiza la reunión ordinaria del GAD San Carlos para la determinación de la fecha a efectuarse la rendición de cuentas de mayo – diciembre 2023, también, el análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el GADM del Cantón Joya de los Sachas y el GADP San Carlos para la administración del Cementerio de la Parroquia "San Carlos".

El señor Wilson Guerrero: Primer vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 04 de enero de 2024: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00 con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

El día 10 de enero de 2024: A las 15H00 se da asistencia a la sección ordinaria de junta convocada por el señor presidente donde se trata el siguiente punto específico:

- Análisis y Aprobación a la Reforma del Presupuesto General 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Donde se aprueba la reforma del Presupuesto General 2024 con mi voto a favor y con la mayoría correspondiente para que el presupuesto sea utilizado de acuerdo a la ley que lo ampare.

El día 11 de enero de 2024: Se da asistencia al GADPRSC desde 08H00 a 17H00 para realizar oficina y dar atención a la ciudadanía.

El día 12 de enero de 2024: A las 14H00 se da asistencia a la sesión extraordinaria de junta convocada por el señor presidente donde se trata el siguiente punto específico:

1. Análisis y resolución a la liquidación y clausura del presupuesto 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.
2. Análisis y resolución a la reforma I al presupuesto 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

El día 18 de enero de 2024: Se realiza oficina y atención al público desde las 08H00 a 17H00 con fin de recibir inquietudes y brindar apoyo a la ciudadanía.

El día 25 de enero de 2024: Se da asistencia al GADPRSC desde 08H00 a 17H00 para realizar oficina y dar atención a la ciudadanía.

El día 30 de enero de 2024: A las 14H00 se realiza asistencia a la sección ordinaria de junta convocada por el señor presidente donde se trata los siguientes puntos específicos:

1. Determinar la fecha para la rendición de cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo Mayo a Diciembre 2023
 - Y se resuelve realizar el proceso correspondiente en su fecha determinada en el mes de Abril a Mayo.
2. Análisis de convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración de Cementerio de la Parroquia San Carlos.
 - Y se resuelve por mayoría de votación se realice la gestión pertinente al GAD Municipal Joya de los Sachas y se da informe en la siguiente sesión de junta.

La señora Tec. Elvida Gioconda Monar Mendoza: segunda vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 03 de enero de 2024: En este día se asistí al GADPRSC, a cumplir con actividades ya que es mi día designado como vocal del Gobierno Parroquial San Carlos, se recibió la visita de los Dres. Que realizan ala rural en el Centro de Salud San Carlos en donde pidieron que les brinde espacio para socializar el trabajo que han realizado durante el tiempo que estuvieron, se les escuchó con varios funcionarios del GADPRSC, y manifestaron que atendieron lo que es desnutrición infantil, madres embarazadas, embarazo adolescente, reunión en las Unidades Educativas con los niños y jóvenes, etc. Es así como dieron a conocer su trabajo los Profesionales Rurales.

El día 05 de enero de 2024: Asistí al GADPRSC, a secretaria a solicitar información y listado de los nuevos presidentes de las comunidades de la parroquia San Carlos ya que al principio de año hacen cambio de directivas.

El día 10 de enero de 2024: Acompañamiento al Facilitador de la Unidad de Atención San Carlos PCD. en cumplimiento de sus actividades de respaldo a los usuarios, mediante la ley del 4% que ampara a las personas con discapacidad y en coordinación con el GAD Parroquial San Carlos se logra la inclusión laboral de dos usuarios en la empresa Welding & Vayacons Cia Ltda, por la tarde sesión de junta en las oficinas del Sr. Wilman Espín presidente del Gobierno Parroquial San Carlos.

El día 11 de enero de 2024: Asistí a la Comunidad Abdón Calderón por invitación de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Municipal del cantón la Joya de los Sachas MCs. Lizeth Hinojosa a la inauguración del mejoramiento del agua potable beneficiándose alrededor de 85 familias.

El día 17 de enero de 2024: En este día se asistí al GADPRSC, a cumplir con actividades ya que es mi día designado como vocal del Gobierno Parroquial San Carlos.

El día 24 de enero de 2024: Planificación para el mantenimiento del estadio de la comunidad Flor del Pantano.

El día 30 de enero de 2024: En este día se asistí al GADPRSC, a cumplir con actividades ya que es mi día designado como vocal del Gobierno Parroquial San Carlos, y luego sesión de junta en la oficina del presidente del GADPRSC, Sr. Wilman Espín.

El señor Darío Patiño: Tercer Vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos expresa: En cumplimiento a mis responsabilidades y por el bien desarrollo de mi parroquia se cumplieron las siguientes actividades:

El día 02 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial. En el cual se hizo inspección al agua potable de la Parroquia San Carlos.

El día 08 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial San Carlos.

En el cual me traslade a realizar la inspección de las trampas de aguas hervidas de la Parroquia.

El día 10 de enero de 2024: En este día asisto a la reunión de la sesión ordinaria en el GADPRSC donde se llevó a cabo el Análisis y Aprobación de la reforma del presupuesto general del 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

El día 12 de enero de 2024: En este día asisto a la reunión de la sesión extraordinaria en el GADPRSC donde se llevó a cabo el Análisis y resolución de la liquidación y clausura del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

El día 15 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial San Carlos.

En el cual me traslade a realizar la inspección del trabajo que realiza la retroexcavadora en la comunidad Unión Manabita Uno.

El día 20 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial San Carlos donde me trasladé a inspeccionar mantenimientos de las vías de la parroquia San Carlos.

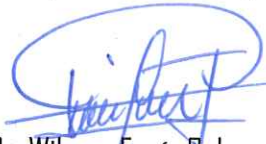
El día 22 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial San Carlos. En el cual me traslade a realizar la colocación de una alcantarilla en la Comunidad Nueva Esperanza.

El día 29 de enero de 2024: En este día asistí a realizar labores en el Gobierno Parroquial San Carlos. En el cual me traslade al Municipio a gestionar proyectos para el beneficio de nuestra Parroquia San Carlos.

El día 30 de enero de 2024: En este día asisto a la reunión de la sesión ordinaria en el GADPRSC donde se llevó a cabo el Análisis del Convenio de la delegación de competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Canto Joya de los Sacha y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural San Carlos para la administración del cementerio de la Parroquia San Carlos.

DÉCIMO PRIMERO: CLAUSURA.

El señor Wilman Espín en calidad de presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, agrádesese a los señores vocales y señora secretaria por la presencia en esta sesión ordinaria y sin tener más que tratar da por clausurada la sesión siendo las 15H45.


Sr. Wilman Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL G.A.D.P.R.S.C




Tnlg. Carmen Herrera Torres
SECRETARIA AUXILIAR
DEL G.A.D.P.R.S.C




Srta. Priscila Molina Hernández
VICEPRESIDENTE DEL GADPRSC


Sr. Wilson Guerrero Becerra
PRIMER VOCAL DEL GADPRSC


Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza
SEGUNDA VOCAL DEL GADPRSC


Sr. Darío Patiño Saavedra
TERCER VOCAL DEL GADPRSC

RESOLUCIÓN N° 006- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Quinto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2024, consta: DETERMINAR LA FECHA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PERIODO MAYO - DICIEMBRE 2023, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Realizar la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PERIODO MAYO - DICIEMBRE 2023, el lunes 27 de mayo del 2024, a las 09H00 en el Auditorio del Gad. Parroquial San Carlos.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 30 días del mes de enero del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

RESOLUCIÓN N° 007- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidente Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Sexto punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2024, consta: ANÁLISIS DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Realizar la consulta respectiva al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y ver quien administra el Cementerio de la Parroquia San Carlos y realizar los cobros.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 30 días del mes de enero del 2024.

Lo certifico.



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

gobparroqsancarlos@hotmail.com

www.sancarlos.gob.ec



CONVENIO N°.- 02/2018

CONVENIO DE DELEGACION DE COMPETENCIA ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS, PARA LA ADMINISTRACION DEL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA SAN CARLOS.

En la ciudad de La Joya de los Sachas, a los 15 días del mes de enero del 2018, se suscribe el presente convenio de Delegación de Competencia, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen a la celebración del presente convenio de Delegación de Competencia, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Joya de los Sachas, debida y legalmente representado por el señor Rodrigo Fabián Román Galarza y Dr. Marco Antonio Fuel Portilla, en calidad de Alcalde y Procurador Sindico en su orden; por otra parte el señor Ángel María Yanza en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural San Carlos; quienes en forma libre y voluntaria aceptan suscribir el presente convenio.

SEGUNDA : ANTECEDENTES

1. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sacha es una Entidad de Derecho Público, con autonomía administrativa económica y financiera, amparada en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.
2. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.
3. LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR determina: Art. 226 Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución; Art. 264.- literal 4) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
4. EL COOTAD determina: Art. 54.- literal L) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios; Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia Ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno. Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio; Art. 279.- Delegación a otros niveles de gobierno.- Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano o municipal podrán delegar la gestión de sus competencias a otros niveles de gobierno, sin perder la titularidad de aquellas. Esta delegación requerirá acto normativo del órgano legislativo correspondiente y podrá ser revertida de la misma forma y en cualquier tiempo. Para esta delegación las partes suscribirán un convenio que contenga los compromisos y condiciones para la gestión de la competencia, ningún nivel de gobierno podrá delegar la prestación de servicios públicos que le hubiere delegado otro nivel de gobierno; Los gobiernos autónomos descentralizados podrán recibir delegaciones de servicios públicos desde el gobierno central para lo cual, este último, entregará la asignación económica necesaria para la prestación del servicio.

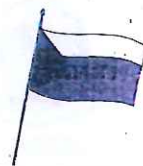
32/2018



GADMCJS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



5. El Gobierno Autónomo Descentralizado expidió la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, aprobada por el Concejo Municipal de La Joya de los Sachas, y publicado en el Registro Oficial N° 881 lunes 14 de noviembre de 2016, que tiene por objeto regular la prestación del servicio público de cementerios conforme a sus facultades y cuyo ámbito se aplicará en los cementerios administrados por el GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas.
6. El señor Ángel Yanza – Presidente del GAD Rural San Carlos mediante Off. No. DP-GADPRSC-2016-406 realizado el día 05 de octubre del 2016 en el que solicita al GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, la delegación de competencia para la administración del cementerio general de su parroquia para lo cual adjunta una propuesta del Reglamento para la administración del cementerio parroquial.
7. El Dr. Marco Antonio Fúel Portilla- Procurador Síndico del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, según Informe No. 270-PS-GADMCJS-2016 del 05-12-2016, señala que el Gobierno Municipal tiene entre sus funciones la administración de los cementerios y de conformidad al Art. 279 del COOTAD les faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados delegar sus competencias a otros niveles de gobierno, virtud por la cual recomienda que es procedente la delegación de competencia mediante la suscripción de un convenio, para lo cual el GAD Parroquial San Carlos deberá presentar los documentos habilitantes.
8. El Concejo Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, mediante RESOLUCION No. 073-C-GADMCJS-2017 de fecha 17 de noviembre del 2017 RESUELVE: Delegar la competencia a través de un convenio para la administración del cementerio general de San Carlos a la junta parroquial de San Carlos; en cuanto a las tasas e impuestos el gobierno municipal de la Joya de los Sachas las seguirá administrando, esto conforme a la recomendaciones constantes en los informes jurídicos N° 270-PS-GADMCJS-2016 de fecha 05 de diciembre del 2016; y, N° 185-PS-GADMCJS-2017, de fecha 25 de octubre del 2017 suscrito por el Procurador Síndico.

TERCERA: OBJETO.-

Por los antecedentes expuestos el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Joya de los Sachas delega la competencia a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia San Carlos, para que administre el cementerio de su parroquia, para cuyo efecto debe tomar en consideración la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, aprobada por el Concejo Municipal de La Joya de los Sachas y publicado en el Registro Oficial N° 881 lunes 14 de noviembre de 2016

CUARTA: AREAS DE COOPERACION.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Catón la Joya de los Sachas conviene realizar lo siguiente:

- El GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas por medio del presente documento delega la competencia para la administración del cementerio general de San Carlos a la junta Parroquial de San Carlos.
- En caso de incumplimiento por parte de GAD Rural de San Carlos en la ejecución del presente convenio el Municipio de la Joya de los Sachas podrá dar por terminado unilateralmente el presente convenio.

El GAD Rural San Carlos se obliga y se compromete a lo siguiente:

1. Administrar el cementerio de conformidad a la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN EL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, , aprobada por el Concejo Municipal de La Joya de los Sachas, y publicado en el Registro Oficial N° 881 lunes 14 de noviembre de 2016 – 35; el modelo de gestión administrativo de este servicio no podrá ser modificado salvo un estudio que justifique su cambio, el cual debe ser aprobado por la autoridad municipal, por la Dirección de Planificación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial y la Dirección del Ambiente.
2. Velar por el cuidado y mantenimiento.
3. Cubrir con fondos propios todos los gastos que demande el mantenimiento del cementerio.
4. Las demás que se derivan de la Ordenanza

QUINTA: PLAZO.- El plazo del presente convenio es de cinco años.

SEXTA: GARANTIAS.- Las partes garantizan cumplir a cabalidad con lo estipulado en el presente convenio, de conformidad a sus parámetros de contribución, por así convenir a sus intereses y estar a su favor.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



SEPTIMA : FISCALIZACION.- El Control, supervisión, y seguimiento del convenio en mención estará a cargo de la Comisaria Municipal y será de su absoluta responsabilidad, velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del convenio. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, es decir vigilará el fiel cumplimiento del convenio hasta alcanzar la suscripción del Acta de Finiquito y /o Entrega Recepción Definitiva según el caso, la misma que será entregada a la Asesoría Jurídica para su inclusión en el expediente respectivo.

OCTAVA: TERMINACION DEL CONVENIO.- Podrá darse por terminado el Convenio en las siguientes modalidades:

- 1.- Por mutuo acuerdo de las partes
- 2.- Por terminación unilateral:
 - a.- Diferente destino al objetivo planificado
 - b.- Por causas de fuerza mayor o caso fortuito
- 3.- Por culminación del plazo del convenio.

NOVENA : ESPECIALES.-

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, no asume ningún tipo de relación laboral ni patronal con el personal especializado que al efecto se contrate, existiendo por lo tanto únicamente un vínculo de cooperación.

DECIMA : HABILITANTES

Se agregan como habilitantes al Convenio los siguientes documentos:

- Oficio de requerimiento del GAD Parroquial.
- Criterio Jurídico
- Documentos del representante del GAD parroquial.
- Resolución del consejo.

DECIMA PRIMERA : CONTROVERSIAS.-

En caso de suscitarse controversias, las partes renuncian domicilio y fuero y se sujetarán a uno de los Jueces Competentes del cantón La Joya de los Sachas.

DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION.-

Para constancia y plena aceptación de lo anteriormente estipulado las partes firman en unidad de acto el presente instrumento, en un original y copia del mismo tenor y valor, en el lugar y fecha al inicio mencionados.


Sr. Rodrigo Roman Galarza
ALCALDE DEL GADMCJS

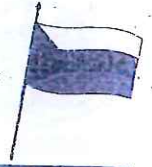

Dr. Marco Antonio Fúel Portilla
PROCURADOR SINDICO


Sr. Ángel María Yanza
PRESIDENTE DEL GAD RURAL SAN CARLOS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



RESOLUCIÓN N° 008- GADPRSC - 2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

Que, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en pleno presidido por el Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa, contando con la presencia, de la señorita vicepresidenta Priscila Valeria Molina Hernández, el señor vocal Wilson José Guerrero Becerra, la señora vocal Tec. Elvinda Gioconda Monar Mendoza y señor vocal Darío Paulino Patiño Saavedra, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), y en base a las siguientes consideraciones:

Que, Son Atribuciones de las Juntas Parroquiales según el Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural conforme este Código.

Que, En el **Séptimo punto** del orden del día de la sesión ordinaria realizada el 30 de enero de 2024, consta: **ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TERRENO DONDE ESTA UBICADO LA ASOCIACIÓN DEL ADULTO MAYOR Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA PARROQUIA SAN CARLOS**, en la que por votación unánime del señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos en sesión ordinaria de junta analizan y resuelven.

En base a lo establecido en el artículo 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

RESUELVEN:

Art. 1.- Invitar al señor Sindico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de las Sachas, para que nos venga a explicar sobre el Lote de Terreno del GAD Parroquial Rural San Carlos donde están ubicados la Asociación de Adulto Mayor y la Asociación de Personas con Discapacidad de la Parroquia San Carlos.

Certifico que dicha resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 30 días del mes de enero del 2024.

Lo certifico. -



Tnlga. Carmen Aracely Herrera Torres

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0987744009

CORREO: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS PARA LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA MARTES 30 DE ENERO DEL 2024, A LAS 14H00. EN LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL G.A.D.P.R.S.C.

ORD	NOMBRES	DIGNIDAD	FIRMA
1	SR. WILMAN ESPÍN	PRESIDENTE	
2	SRTA. PRISCILA MOLINA	VICEPRESIDENTA	
3	SR. WILSON GUERRERO	PRIMER VOCAL	
4	TEC. GIOCONDA MONAR	SEGUNDA VOCAL	
5	SR. DARÍO PATIÑO	TERCER VOCAL	

Lo certifico:



Tnlga. Carmen Herrera

SECRETARIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.

C.I. N° 2100594841

Celular: 0985084858

Correo: [carmenh 87@hotmail.com](mailto:carmenh87@hotmail.com)

📞 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉️ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 26 de enero de 2024

PARA : Srta. Priscila Molina Hernández
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señorita **VICEPRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 30 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 001- 2024
5. Determinar la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo - diciembre 2023.
6. Análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración del Cementerio de la Parroquia San Carlos.
7. Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Recibido
26-01-2024

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

CONVOCATORIA

San Carlos, 26 de enero de 2024

PARA : Sr. Wilson José Guerrero Becerra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 30 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 001- 2024
5. Determinar la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo - diciembre 2023.
6. Análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración del Cementerio de la Parroquia San Carlos.
7. Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,




Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS


C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

 062497262

 VIA AL RIO NAPO, KM 6

 gobparroqsancarlos@hotmail.com

 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 26 de enero de 2024

PARA : Tec. Gioconda Monar Mendoza
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señora **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 30 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta N° 001- 2024
5. Determinar la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo - diciembre 2023.
6. Análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración del Cementerio de la Parroquia San Carlos.
7. Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. N°: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com

Recibido
26/01/2024

☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

CONVOCATORIA

San Carlos, 26 de enero de 2024

PARA : Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra
ASUNTO : CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA

Por medio del presente le **CONVOCO** a usted señor **VOCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**, a una Sesión Ordinaria, a realizarse el día martes 30 de enero del 2024, a las 14H00. En la oficina de Presidencia del GAD. San Carlos, para tratar el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la Sesión a cargo del señor Wilman Hernán Espín Ochoa Presidente del GADPRSC.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y Aprobación del Acta Nº 001- 2024
5. Determinar la fecha para la Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Rural San Carlos periodo mayo - diciembre 2023.
6. Análisis del Convenio de Delegación de Competencia entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Carlos, para la Administración del Cementerio de la Parroquia San Carlos.
7. Oficios recibidos.
8. Entrega de informe del señor presidente.
9. Entrega de informes de los señores vocales.
10. Clausura.

Por su presencia desde ya, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

C.I. Nº: 210059872-7

Celular: 0959992750

CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com



☎ 062497262

📍 VIA AL RIO NAPO, KM 6

✉ gobparroqsancarlos@hotmail.com

🌐 www.sancarlos.gob.ec

